

CUICHAN
DEMANDADOS: TIMOLEÓN SILVINO
SOSA CUEVA y otros y a los herederos
presuntos conocidos y desconocidos
del occiso TIMOLEÓN SILVINO SOSA
CUEVA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
TRAMITE: Ordinario
INICIADO: 06 de octubre del 2008.
OBJETO: Obtener la declaración de
prescripción adquisitiva extraordinaria
de dominio.

Lo que comunico a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obligación
que tiene de señalar castilero judicial
para sus futuras notificaciones.
Sangolquí, 18 de septiembre del año
2012. CERTIFICO.
Dr. Ramón Guadalupe Arias.
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/87887/11

Quito. Agréguese al proceso los docu-
mentos que se acompañan. Téngase
en cuenta el castilero judicial señalado
por el compareciente.- NOTIFIQUESE-
DR. RAFAEL CARPIO SANCHEZ, JUEZ
ENCARGADO.
Lo que pongo en conocimiento para los
fines de Ley.
DR. MARIO ENRIQUE YÁNEZ
URBANO
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/87887/11

Sólo un ridota puede
ser totalmente feliz.

MARIO VARGAS LLOSA

entre: José Raúl Apráez Márquez y
Yolanda Jameth Romero Aguirre.
PROVIDENCIAS: JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DEL CARCHI - Tulcán,
Verdes 29 de junio del 2012, las 10:26-
VISTOS: Por la razón del sorteo, avoco
conocimiento de la presente causa:
Previamente a calificar la demanda, el
actor comparezca a esta judicatura y
de cumplimiento a lo dispuesto en el
Art. 82 del Código de Procedimiento
Civil, al efecto se señala para el día 4 de
julio del presente año a las quince horas

REVISTA
JUDICIAL

Letras

C5

virtud de haber sido nombrado Líder
Zonal de la Demarcación Hidrográfica
de Esmeraldas - SENAGUA, mediante
memorandum N° 00115- 2012-0595-
M, de fecha 13 de Septiembre del
2012, en cumplimiento al Acuerdo
Ministerial N° 2011-334 del 05 de
Septiembre del 2011. En lo principal:
La solicitud de Concesión del derecho
de Aprovechamiento de las Aguas,
presentada por el señor: ING. MANUEL
MEÑAS AMABLE ALDAZ CARRO, pro-
ponentes del río Pita, conducidas por
las acequias "Vieja y Nueva", en un caudal
de 5 l/s, para uso doméstico, riego y
abrevadero, para el predio conocido
como Miraflores, ubicado en la parroquia
de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provin-
cia de Pichincha, es clara y reúne
los demás requisitos de ley, por lo que
se la acepta a trámite y esta Autoridad
Dispone: 1.- Atendiendo la solicitud
y de conformidad a lo dispuesto en el
Art. 87 de la Ley de Aguas, cese a los
usuarios conocidos o no, de las aguas
remanentes provenientes del río Pita,
conducidas por las Acequias Nueva
y Vieja, ubicadas en la parroquia de
Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia
de Pichincha. 2.- Cese con la solicitud
y la presente providencia a los señores:
Ing. Carlos Vera, propietario de la
finca Santa Rosa, al representante
legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A.,
y a la señora María Guadalupe usaria
conocida, por medio
de comisión liberada al señor Jefe
Público del cantón Rumiñahui. 3.- Que
se publiquen en un espacio de la sede y
esta providencia en uno de los Diarios:
El Comercio. Últimas Noticias. Hoy,
La Hora o El Telégrafo de circulación
nacional, por tres veces, medando una
de la otra el plazo de ocho días. 4.-
Fíjense cartiles durante treinta días,
en tres lugares más frecuentados de
la parroquia de Sangolquí, mediante
comisión liberada al señor Jefe Político
del indicado cantón. Téngase en cuenta
los números telefónicos N° 2871-145,
099711900, para efecto de notifica-
ciones. De conformidad con el memoran-
do N° SENAGUA-CDHE-15-2012-0105-
M del 07 de febrero del 2012, actúe
como secretario Dr. Félix Tasigahana
Falcon.- NOTIFIQUESE. D). Ing. Cesar
Cabrera Vinasco, Líder del Centro Zonal
de la Demarcación Hidrográfica de
Esmeraldas de la Secretaría Nacional
del Agua.- CERTIFICO.
Dr. Félix Tasigahana Falcon
SECRETARIO
Ejeto firma y sello.
A.P./54270/R.m.

VARIOS
EXTRACTO RESUMIDA DEL
EQUADOR
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL
PUBLICO EN GENERAL DEL JUICIO
DE RECTIFICACION DE PARTIDA QUE
SE HA PROPUUESTO CON EL SEÑOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
MARCALLA S.A.**

Se comunica al público que COMERCIALI-
ZADORA INTERNACIONAL MARCALLA S.A.
aumentó su capital suscrito en USD\$800,00 y
reformó sus estatutos por escrituras públicas
otorgadas ante el Notario Trigésimo Quinto
del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de
diciembre de 2011 y 2 de marzo de 2012. Actos
societarios aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.
DJC.Q.12.001994 de 19 de abril de 2012.

En virtud de las presentes escrituras públicas la
compañía reformó los artículos tercero y quinto
del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-
La compañía tendrá por objeto: a.- La importación,
exportación compra, venta, distribución y
comercialización al por mayor y menor de toda
clase de productos alimenticios de origen agrí-
cola...."

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El
capital social de la compañía es de UN MIL
SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANA-
NOS, dividido en un mil seiscientas acciones
de un dólar cada una...."

Quito, 19 de abril de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS

AC/87885/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EQUIPROEDENT CIA. LTDA.**

La compañía EQUIPROEDENT
CIA. LTDA. se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario
Décimo del Distrito Metropolitano de
Quito, el 05 de Septiembre de 2012,
fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías mediante Resolu-
ción SC.IJ.DJC.Q.12.004753 de 11
de Septiembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano
de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
Número de Participaciones 400 Valor
US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compa-
ñía es: VENTA AL POR MAYOR Y
MENOR DE PRODUCTOS MÉDICOS
Y ODONTOLÓGICOS,...

Quito, 11 de Septiembre de 2012

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

0000013

AC/87887/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TOYCREATIVO CIA. LTDA.**

La compañía TOYCREATIVO CIA.
LTDA. se constituyó por escritura pú-
blica otorgada ante el Notario Noveno
del Distrito Metropolitano de Quito, el
23 de julio de 2012, fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.12.004563 de 31 de Agosto de 2012

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
Número de Participaciones 400 Valor
US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compa-
ñía es: DEDICARSE A LA
ELABORACION, DISTRIBUCION Y
VENTA DE PRODUCTOS DE DISEÑO,
PUBLICIDAD E IMAGEN TANTO A
PERSONAS NATURALES COMO A
PERSONAS JURIDICAS...

Quito, 31 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS

AC/87888